

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.08.Q.IJ.002589

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000012

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 26 de mayo del 2008, que contiene el aumento del capital suscrito; del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 654 de 14 de julio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 567 de 8 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de jul de 2008; y, ADM-0834 de 14 de julio de 2008

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 1'924.900,00 a USD \$ 2'277.700,00; del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

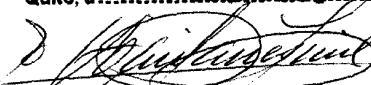
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Julio de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 92176  
Tr. 01.1.08.000630

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. ....2465.....  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139.....  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a ..... 23 JUL 2008 .....



**Dr. Héctor Gavilanes Freire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE

